



OFICIO N° 7579
INC.: solicitud

Irg/sic
S.39°/370

VALPARAÍSO, 29 de junio de 2022

La Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la legalidad del alza de tarifas que se aplicó a la Municipalidad de San José de Maipo, respecto del agua que se utiliza de grifos públicos para abastecer camiones aljibes, indicando las medidas que se adoptarán frente a la falta de acción de Aguas Andinas en la mantención y limpieza de fosas sépticas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E826E1D1B7EABC68



Valparaíso, junio de 2022

MATERIA: SOLICITA FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE ALZAS DE COBROS POR PARTE DE AGUAS ANDINAS.

Señor

Jorge Rivas Chaparro

Superintendente de Servicios Sanitarios

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar a través de la presente, me dirijo a usted a fin de exponer la situación que afecta al Municipio de San José de Maipo, el que a través de su Alcalde ha sido notificado del alza de las tarifas por uso de agua de grifos públicos que el Municipio utiliza para abastecer camiones aljibes a agua que luego se distribuye a las localidades que no cuentan con este vital elemento, considerando la crisis hídrica que afecta a la zona.

Por otro lado es dable indicar que el órgano municipal realiza, además de la distribución de agua a diversas localidades, la limpieza de fosas sépticas, labor que le correspondería a la empresa sanitaria, labor que no está realizando.

Con base a lo dicho solicito a Usted, pueda pronunciarse sobre la legalidad de esta medida y la falta de acción de Aguas Andinas sobre la mantención y limpieza de las fosas sépticas.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su buena disposición,

Se despide cordialmente,

Ana María Gazmuri Vieira

H. Diputada de la República

**ANA MARÍA
GAZMURI**
DIPUTADA



AMG/gct
c.c. archivo

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.